



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 992

Exp. N°2024-25-3-001266

Montevideo, 18 MAR. 2024

**VISTO:** Las presentes actuaciones referentes a la situación funcional de la Inspectora Nadja Mabel de los Santos Villar, Cédula de Identidad N.º 2.961.802-4.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°756 de fecha 1º de marzo de 2024, recaída en el Exp. N°2024-25-3-001266, se dispuso que la citada Inspectora pase a cumplir funciones en el Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones de la DGES, en calidad de **Encargada del Área Organizativa y Pedagógica**, a partir del 1º de marzo de 2024 y hasta nueva Resolución, manteniendo idéntica situación presupuestal.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección General de Educación Secundaria entiende necesario continuar con el fortalecimiento de la Inspección de Matemática, en sus dimensiones organizacional y pedagógica;

II) que por lo antes expresado, la Inspectora Nadja de los Santos se desempeñará sus cuarenta y ocho (48) horas, en el Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones y en la Inspección de Matemática, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular N.º 3237, Artículo N°23.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Complementar la Resolución N°756 de fecha 1º de marzo de 2024, recaída en el Exp. N°2024-25-3-001266, agregando un cuarto resuelve, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**RESUELVE 4):** Establecer que la Insp. Nadja Mabel de los Santos Villar, Cédula de Identidad N°2.961.802-4, deberá cumplir sus 48 horas en el Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones, así como en la Inspección de Inspección de Matemática, dando cumplimiento en esta última a lo establecido en la Circular N.º 3237, Artículo N°23."

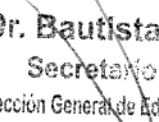
Publíquese en la Página Web Institucional.


---

Comuníquese a la Inspección General Docente y por su intermedio notifíquese a la interesada; a la Subinspectora Jefe, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a través de estas, a las Inspecciones de Institutos y Liceos; a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y al Departamento Docente.

Siga a la División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.

  
**Dr. Bautista Dubagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria